

ACTA SESION ORDINARIA 4853

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil ochocientos cincuenta y tres, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta minutos del nueve de julio del dos mil dieciocho, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez, Vicepresidente; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Vanessa Gibson Forbes; Sra. Eleonora Badilla Saxe y Sr. Luis Fernando Monge Rojas. Ausentes: Sr. Tyrone Esna Montero; Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación y Sr. Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales. Por la Administración: Sra. Sofía Ramírez González, Gerente General. Sr. Andrés Romero Rodríguez, Subgerente Técnico. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal: Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración el Orden del Día, del cual no se tiene modificaciones y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 4852.
4. **Mociones.**
5. **Asuntos de la Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica:**
 - 5.1 Presentación sobre el mejoramiento físico, tecnológico y conectividad de infraestructura. Comodato. Cumplimiento del acuerdo número 171-2018-JD.
6. **Asuntos de la Asesoría Legal.**
 - 6.1.- Propuesta de acuerdo en relación al Oficio GG-844-2018, en solicitud de prórroga del acuerdo número 107-2018-JD, gestiones sobre proyecto de construcción de un Centro de Formación Profesional del INA en Los Chiles.
 - 6.2.- Oficio ALEA-431-2018. Donación del terreno del Centro de Formación Profesional del INA en Puntarenas.
 - 6.3.- Oficio ALEA-327-2018. Modificación de la nomenclatura del artículo 6y del párrafo final del artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
 - 6.4.- Oficio ALEA 427-2018. Constancia de legalidad para modificar artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

7. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-184-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria número 4853.
2. Que después de un amplio análisis de dicho proyecto, no hubo ninguna observación por parte de los señores Directores.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4853, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La señora Directora Badilla Saxe, procede con la Reflexión.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 4852.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4852.

La señora Directora Badilla Saxe, indica que en la página 80, artículo 7, cree que no fue muy precisa en el uso del lenguaje en cuanto al espectro autista y en ese sentido lo que quiso decir fue “que la visibilización del espectro autista es muy nuevo”, por lo que solicita se consigne de esa manera.

El señor Presidente, consulta cómo sería el proceso de la votación, en virtud de que hoy no están todos los Directores presentes en dicha Sesión.

El señor Secretario Técnico, menciona que sí se puede aprobar, incluso existen pronunciamientos de la Procuraduría General, que indican que se adquiere firmeza con la presencia de la mayoría de los Directores que estuvieron presentes en la Sesión correspondiente.

El señor Asesor Legal, agrega a lo dicho por el señor Secretario Técnico, que se debe recordar que el acta es la aprobación de lo que se conoció en una sesión anterior, donde los acuerdos fueron votados, por lo que simplemente se trata de un asunto de firmeza.

En ese sentido, debe añadir que por dictamen de la Procuraduría General de la República, los señores Directores que no asistieron a la sesión que se aprueba, no pueden votar porque no estuvieron presentes, por lo que se vota con los que estén y queda aprobada en firme.

El señor Presidente, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria 4852, y se aprueba con el cambio solicitado por la señora Directora Badilla Saxe, por mayoría de los Directores presentes en dicha Sesión.

Se abstienen de votar el acta, el señor Presidente Ejecutivo Andrés Valenciano Yamuni, el señor Director Luis Fernando Monge Rojas y la señora Directora Vanessa Gibson Forbes, por no haber estado presentes en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-185-2018-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Presidente Carlos Andrés Valenciano Yamuni, somete a discusión y aprobación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria número 4852, celebrada el 02 de julio de 2018.

2. Que la señora Directora Eleonora Badilla Saxe, solicita un cambio de forma en la página 80, artículo 7, según consta en actas.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN 4852, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4852, CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2018, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECTORA ELEONORA BADILLA SAXE.

SE ABSTIENEN DE VOTAR EL ACTA, EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO ANDRÉS VALENCIANO YAMUNI, EL SEÑOR DIRECTOR LUIS FERNANDO MONGE ROJAS Y LA SEÑORA DIRECTORA VANESSA GIBSON FORBES, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO:

Mociones.

No hay Mociones.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de la Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica:

5.1- Presentación sobre el mejoramiento físico, tecnológico y conectividad de infraestructura. Comodato. Cumplimiento del acuerdo número 171-2018-JD.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Jaime Campos Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales, Srta. Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso de Arquitectura y Sra. Lizeth Browne Barquero funcionaria de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.

La señora Gerente General, comenta que hoy y de acuerdo a lo planteado hace 15 días, con respecto a cómo está la institución en el tema de infraestructura,

tecnología y edificios del INA, se hizo una revisión con la Unidad de Recursos Materiales, para ver lo que se tenía en el Plan Quinquenal y qué otras estructuras dentro del INA, propias, se encontraban en un estado crítico y en que en su momento no fueron contempladas en el Plan Quinquenal.

Señala que el plan es bastante amplio, pero se va enfocar en los 15 edificios que se encuentran en estado crítico, lo que requiere una atención inmediata, incluso, ya cuentan con diagnóstico por parte de los arquitectos e ingenieros de qué es lo que se debe hacer, qué obedece a temas normativos y medidas sanitarias, las cuales requieren decisiones inmediatas y a corto plazo.

Añade que la presentación viene enfocada en esos quince edificios y no contempla los edificios en alquileres.

El señor García, procede con la presentación:



Tipología de construcciones

TIPOLOGIA	DIAGNOSTICO
A	BUENO
B	REGULAR
C	MALO
D	ESTADO CRITICO

Bueno: cumple al 100% con la normativa vigente.

Regular: presenta algún tipo de incumplimiento con la normativa vigente.

Malo: incumple en más de un 50% con la normativa vigente.

Estado crítico: no cumple con la normativa vigente.


Esta tipología se determinó de manera colegiada por parte de los profesionales en ingeniería y arquitectura que conforman el PAM

El señor Presidente, comenta que es importante aclarar el tema de la categoría B, porque se está hablando de algún incumplimiento y no llega al 50% porque si no caería en la tipología C, pero es un espectro que podría ser alarmante o tal vez no.

La señora Matamoros, comenta que las construcciones de la tipología B, son edificios que tal vez no cumplen con el Código Eléctrico, no tiene accesibilidad 100% de acuerdo a la Ley #7600, pero que podría ser, que en el momento que ese arregle, pasar a tipología A, es decir, no se habla que se está cayendo el edificio, sino que, con varias obras pequeñas, se solucionan esos problemas.

Tipología de infraestructura actual edificaciones pertenecientes al INA

TIPOLOGIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES AL INA	
BUENO	1
REGULAR	13
MALO	15
CRÍTICO	5
TOTAL	34



Estado actual edificaciones C (11) y D (3) en orden prioritario

Unidad Regional	Nombre del Centro	ESDO	TIPOLOGIA	Monto estimado de Obra (Millonarios)	Monto estimado de Obra (Dólares)	Total Monto Estimado
Unidad Regional Huasteca Calles	Centro De Formación Taller Públicos De Limón	36	D	\$20447.000,00	\$2.340.000,00	\$2.544.000,00
Unidad Regional Central Oriental	Centro De Formación Profesional De Pesca	31	D	\$26112.500,00	-	\$26.112.500,00
Unidad Regional Pacifico Central	Centro De Formación Profesional De Biotecnología	17	D	\$71262.500,00	\$716.000,00	\$72.000,00
Unidad Regional Central Occidental	Centro Formación Profesional Aguascalientes, Coahuila	17	C	\$21130.275,00	\$268.000,00	\$238.275,00
Unidad Regional Cartago	Centro Nacional Especializado San Santos	14	C	\$5.82962.075,00	-	\$5.829.620.750,00
Unidad Regional Pacifico Central	Centro Nautico Pesquero	25	C	\$283469.750,00	-	\$283.469.750,00
Unidad Regional Branca	Centro De Formación Profesional Maderal, Morelos, Veracruz, Yucatan	17	C	\$78262.066,75	\$1.273.349.000,00	\$1.351.611.066,75
Unidad Regional Central Occidental	Centro Regional Politécnico De Navarra Y Norte Regional	18	C	\$4.776.400.000,00	\$4684.200.000,00	\$9.460.600.000,00
Unidad Regional Central Oriental	Centro Nacional Politécnico Francisco I. Madero	25	C	\$228100.000,00	\$360.700.000,00	\$588.700.000,00
Unidad Regional Central Oriental	Centro De Formación Profesional De Cereales	25	C	\$31.388.267,41	-	\$31.388.267,41
Unidad Regional Central Oriental	Centro Nacional Especializado Producción Textil	30	C	\$348939.362,50	-	\$348.939.362,50
Unidad Regional Central Oriental	Centro Nacional Especializado Granja Modelo	18	C	\$32150.463,63	-	\$32.150.463,63
Unidad Regional Huasteca Norte	Centro De Formación Profesional De Ciudad Obregón	25	C	\$1.587.240.000,00	\$260.322.000,00	\$1.847.562.000,00
Unidad Regional Occidente	Centro Regional Politécnico De Uruapan Y Centro De Formación	23	C	\$469177.000,00	\$1.975.442.000,00	\$2.444.619.000,00
GRAN TOTAL ESTIMADO				\$15.230.500.767,14	\$11.965.565.800,00	\$27.196.066.567,14

INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN NUEVA
MANTENIMIENTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAS Y REMODELACIONES (SIN ALTERAR EL M2) A LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

inad Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

La señora Directora Gibson Forbes, comenta entender el tema de poner a derecho todos los Centros, pero en cuanto al otro tema de inversión adicional, consulta si está ligada a equipar esos espacios para cosas nuevas y cómo se valida, es decir, cómo se determina esa inversión adicional, ya que considera que debe ser parte integral de la estrategia institucional de mejorar la infraestructura, pero de llevar áreas de capacitación adicional.

El señor Presidente, señala que es una pregunta muy importante y se está contemplando a la hora de la planificación estratégica hacia adelante y cómo traducirlo en el PASER, actualizarlo y responder a nuevas necesidades, por tal motivo, parte de esa revisión no es sólo analizar el nivel crítico de la infraestructura, si no asegurar que todo tipo de mantenimiento y nueva infraestructura, se llene con cosas que realmente se necesiten, ejercicio que al final debe relacionarse a la planificación de servicios, que en su momento estuvo medio desarticulado y actualmente se está armando.

El señor Subgerente Técnico, señala que esa estrategia es para fundamentar si hay que crecer o no y se está trabajando para el PASER 2019, identificando los sectores donde hay una proyección de crecimiento y estratégicamente dónde el INA tiene que hacer una inversión para responder a esa demanda.

La señora Directora Gibson Forbes, manifiesta que para evitar que se llegue a las tipologías B hacia abajo, lo natural sería que haya una administración en el tiempo y que las Unidades Regionales vayan adaptando su infraestructura, es decir, no es necesario llegar hasta esta situación, sino que debe ser parte de la planificación de todos los años, por lo que, si el techo se está cayendo, se debe arreglar.

El señor Presidente, aclara que, de manera injusta la URMA ha tenido que responder a diferentes ideas y no a una planificación estructurada a eso, entonces, la idea de replantear la necesidad de no construir algo más y más bien, en lugar de estar construyendo, enfocar esfuerzos en tener un plan de trabajo que permita entiempar y crear un programa de mantenimiento de la obra existente y no tanto respondiendo a casas que salen por todo lado.


El señor García, manifiesta que también se está impulsando el cartel según demanda para mantenimiento de la Sede Central y replicarlo en las Regionales, para que ellos pueden hacer sus mantenimientos mediante empresas contratadas.

Agrega que la idea no es llevar al Centro a un nivel de salud estable y abandonar el mantenimiento, por el contrario, es llevarlo a nivel estable y continuar con el mantenimiento que requieren para funcionar, así no volver a caer en eso.

El señor Subgerente Técnico, indica que, en las reuniones con las Direcciones Regionales, en cuanto al tema de administración y apoyos logísticos es un tema central, el cual se está afinando con este proceso, para facilitar el mantenimiento de los edificios, entre otras cosas.

Edificaciones C (4) y D (2) intervenidas actualmente

Unidad Regional	Nombres del Centro	Estado Actual	Monto estimado construcción	Monto estimado honorarios	monto total
Unidad Regional Central Occidental	Centro Nacional Especializado Industria Petrolera	en 10 de julio 2018 se la apertura de el área de proyecto de renovabilidad integral	€ 1.800.000.000,00	€ 65.000.000,00	€ 1.865.000.000,00
Unidad Regional Central Oriental	Centro de Formación Profesional León 28	en proceso de diseño por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento por indicación de la administración en el periodo 2017	€ 400.000.000,00	€ 0,00	€ 400.000.000,00
Unidad Regional Occidente	Centro Regional Polivalente Santa Cruz	se ejecutó en el periodo 2017 todas las obras de mejoras en cuatro viviendas	€ 145.862.774,00	€ 4.402.201,86	€ 150.264.975,86
Unidad Regional Sur	Centro Regional Polivalente de San Andrés, San Pedro	Se realiza orden de inicio para el 15 de agosto del 2018, se está en espera de los permisos municipales	€ 2.032.280.915,04	€ 66.061.954,74	€ 2.098.342.869,78
Unidad Regional Norte	Centro Regional Polivalente Unión y Soledad Regional	Se realiza orden de inicio del 2018, se publicará la SOSP en el mes de agosto 2018	€ 1.130.335.162,74	€ 75.409.944,86	€ 1.205.745.107,60
Unidad Regional Central Oriental	Centro IS de San Andrés	se realizó montaje de el edificio	€ -	€ -	€ -
GRAN TOTAL ESTIMADO			€ 3.508.508.852,58	€ 226.534.161,42	€ 3.735.043.014,00



El señor Director Monge Rojas, consulta en qué etapa se encuentra actualmente CEGRYPLAST.

La señora Matamoros, responde que el 18 de julio 2018 es la apertura de ofertas del proyecto de remodelación integral.

El señor Director Monge Rojas, consulta en qué tipología se encuentra actualmente dicho Centro.

La señora Matamoros, indica que está en la tipología C y con la remodelación pasaría a la tipología A.

El señor Director Monge Rojas, consulta cuándo estaría dando inicio la construcción.

La señora Matamoros, responde que según cronograma sería en el mes de noviembre del 2018.

Plan Quinquenal

Plan Quinquenal Original Período 2015-2020				
Año	Proyectos de Diseño		Proyectos de Construcción	
	Total de Proyectos	Monto preliminar	Total de Proyectos	Monto preliminar
2015	5	€662 581 381,00	12	€12 230 542 274,00
2016	12	€1 328 087 121,00	19	€10 307 055 000,00
2017	-	-	2	€3 756 834 684,00
2018	-	-	9	€3 890 113 827,00
2019	2	€941 932 062,00	3	€8 407 953 000,00
2020	-	-	1	€2 441 500 000,00
TOTAL	19	€2 932 600 564,00	46	€41 033 998 785,00

Objetivo General

Atender de forma integral los proyectos institucionales de mantenimiento para las categorías **C y D** por cada una de las Sedes Regionales, con el fin de:

- priorizar las necesidades,
- acortar los tiempos de tramitología,
- ajustar los costos asociados de honorarios y construcción,
- alcanzar el cambio a la categoría A (mejorar condiciones),
- incrementar el porcentaje de ejecución presupuestaria en el corto plazo.

Centro de Formación Profesional Manuel Mora Río Claro (estado actual) Tipología C

1. MEJORAS POR CUMPLIMIENTO DE LEY (MANTENIMIENTO)

1	Construcción de pasillos cubiertos ley 7600 (incluye acera y techo)
2	Adecuación de rampas ley 7600
3	Rutas de evacuación y salidas de emergencia (ley 8228 Bomberos)
4	Cambio de cerrajería de puertas de madera ley 7600
5	Cambio de grifería ley 7600
6	Mejoramiento ventilación natural del pabellón de aulas y laboratorios
7	Remodelación eléctrica edificios viejos (código eléctrico)
8	Demarcación en estacionamientos para personas con algún tipo de discapacidad (ley 7600)
9	Incorporar sistemas de detección de incendios (ley 8228 Bomberos)
10	Incorporar sistemas de supresión de incendios (ley 8228 Bomberos)
11	Señalización de rutas de evacuación (ley 8228 bomberos)

TOTAL DE OBRAS

€ 399 229 300,00

Centro de Formación Profesional Manuel Mora Río Claro (estado actual) Tipología C

2. MEJORAS DE OBRAS VARIAS (MANTENIMIENTO)

1	Remodelación y adecuación del taller 3
2	Remodelación de bodegas actuales
3	Pintura total del Edificio
4	Adecuación de zonas exteriores
5	Mantenimiento de la estructura metálicas por óxido
6	Cambio de precintas en gypsum
7	Unidades de aire acondicionado sin funcionamiento en laboratorios y oficinas
8	Limpieza de cubierta, canchales y bajantes
9	Cambio de puertas en mal estado
10	Reparación de portones en mal estado
11	Reparación de piso de piso techado con fisuras
12	Cambio de piso de piso techado ingreso principal
13	Cambio de loza sanitaria
14	Cambio de pisos en pabellón de aulas
15	Reparación de cielos edificios viejos
16	Cambio de marcos de ventanas en madera
17	Cambio de rodapiés de madera
18	Cambio de láminas transparentes
19	Mantenimiento de los sistemas mecánicos
20	Adecuación de parqueos existentes
21	Reparaciones a la caseta de seguridad
22	Reparación y aislante en las cubiertas dañadas edificios viejos
23	Cambio de malla perimetral (cerramiento)

TOTAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

€ 286 094 200,00

HONORARIOS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO: 14,25 % X COSTO DE CONSTRUCCIÓN

€ 97 658 698,75

TOTAL ESTIMADO DE COSTOS DE HONORARIOS + CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO

€ 782 982 098,75

Centro de Formación Profesional Manuel Mora Río Claro (estado actual) Tipología C

3. OBRAS DE INVERSIÓN (OBRA NUEVA)	
1	Construcción de 4 aulas.
2	Construcción de 2 baterías de baños
3	Construcción de pasillo techado
4	Construcción de taller de náutica
5	Construcción de 2 talleres multiuso
6	Construcción de comedor
7	Construcción de bodega
8	Construcción de 3 laboratorio técnicos
9	Construcción de Gimnasio y Auditorio
10	Construcción de Oficinas Administrativas
11	Construcción de Oficinas Profesores
12	Construcción de Parqueo
TOTAL DE OBRAS	
	€ 1 254 200 000,00
HONORARIOS OBRAS DE INVERSIÓN: 9,50% X COSTO DE CONSTRUCCIÓN	
	€ 119 149 000,00
TOTAL ESTIMADO DE COSTOS DE HONORARIOS + CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN	
	€ 1 373 349 000,00
GRAN TOTAL HONORARIOS (mantenimiento + obra inversión) + CONSTRUCCIÓN (mantenimiento + obra inversión)	
	€ 2 156 331 098,75



La señora Gerente General, comenta que cuando se analizó la parte de inversión, se consultó a qué obedecía esa inversión, por ejemplo, el Gimnasio o las 4 aulas e incluso las sedes tiene una lista de necesidades, pero esos requerimientos obedecen a necesidades planteadas por el Centro, no tienen respaldo o criterio de demanda de formación alineado al PASER y necesidades de la zona y empresas, sino que es más un requerimiento considerado por los encargados del centro.

Añade que es importante saber e informar a la Junta Directiva a qué obedece ese análisis, porque no tiene un respaldo técnico de oferta-demanda, que diga realmente qué necesita cada Centro.

Agrega que si bien, en el caso del Centro de Formación Manuel Mora Valverde, se necesita casi ochocientos millones para poner en tipología A dicho Centro, si se

implementa la inversión en obra nueva, se estaría hablando casi de dos mil doscientos millones, prácticamente 3 veces lo que cuesta ponerlo en el nivel A, por lo que es una consideración importante.

El señor Presidente, indica que las filminas sobre mantenimiento hay que hacerlas por Ley y porque el Centro lo requiere, pero la de inversión de obra nueva es la que se debe analizar y ser críticos, no sólo para analizar si se necesitan cuatro o tres aulas, sino saber de qué y para qué.

Acota que en el caso del Centro de León XIII, ya se planteó, porque es una oportunidad para remodelar y actualizar la oferta.

La señora Directora Gibson Forbes, comenta que se puede elaborar una metodología, parecida a la que usan los Centros Comerciales o Residenciales, en el sentido que, se proyecta mucho el crecimiento demográfico de la zona.

Señala que hay una serie de aspectos demográficos de la zona, que ayuda a determinar si es necesario ampliar la infraestructura o no, porque, aunque haya una demanda que es actual, en el tiempo la inversión se revierte, en el sentido del beneficio, porque al rato es una población que al final, por cuestiones demográficas se contrae.

Acota que eso lleva a no atender la realidad, sino que hay un tema de construcciones inteligentes, donde se puede tomar un espacio construido, se amplía

o achica, sin necesidad de decir que se deben construir tres edificios más, si no que el mismo edificio versátil, sea multiuso.

Agrega que, por un tema de recursos, puede ser que no dé para construir todo lo que los Centros necesitan, pero no quiere decir que no se les deba atender.

La señora Directora Badilla Saxe, comenta que los arreglos que se van hacer tienen que ver con toda la parte de instalaciones eléctricas, por lo que consulta con respecto al tema de infraestructura y comunicación, si el acceso a internet está contemplado.

La señora Matamoros, responde que cuando se trabaja estas compras, siempre se contemplan los puntos de red, tomas eléctricos y apagadores, para que quede accesible a los estudiantes.

El señor Presidente, comenta que debe existir una posición de la Junta Directiva eventualmente debe mantener, frente a terceros y a nivel interno, de que el INA debe ser flexible, pero muchas veces las estructuras de concreto no son tan flexibles y el cambio demográfico sin duda alguna si tiene impacto, porque si se construye en una zona y la disminuye la población, por el factor que fuera, se debe buscar la manera de cómo llegar, ya sea por medio de alianzas con asociaciones de desarrollo, cooperativas, etc.

Acota que se debe abarcar más territorio sin construir más y el reto es dónde construir geográficamente y analizar cómo hacer para que las construcciones actuales y su mantenimiento sean más flexibles, así dar diversidad de oferta dentro de las mismas.

Añade que la URMA no es el principal encargado de decir qué es lo que se va construir adentro, porque es una labor conjunta entre Núcleos, Subgerencia Técnica y Gerencia General, para que todo lo que se vaya a construir sea pertinente y responda a necesidades.

Asignaciones por funcionario

	PROYECTO
LUIS CARLOS BADILLA ARQUITECTO	1. Ampliación y Remodelación Sede Regional Brunca.
	2. Diseño de Mobiliario modular para nuevo edificio Heredia.
	3. Remodelación oficinas USST.
	4. Diseño de oficina de contabilidad.
	5. Diseño de INA VIRTUAL.
	6. Remodelación integral edificio CENETUR.
	7. Remodelación proceso de Desarrollo de Recursos Humanos.
	8. Obras varias de mantenimiento e inversión CRP San Isidro DR BRUNCA.
	9. Salida de emergencia USU.
	10. Cartel de preselección de empresas interdisciplinarias para la contratación servicios de diseño en área de arquitectura e ingeniería .





Contratación Centro de Investigación para la Vivienda y la Construcción (CIVCO) ITCR

Cuenta con los recursos y las características que hacen posible la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura y la elaboración de estudios de laboratorio para la ejecución de proyectos institucionales del INA.

Los servicios externos de consultoría en ingeniería y arquitectura que presta el CIVCO para el desarrollo de proyectos de infraestructura de otras instituciones estatales se encuentra fundamentado en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Áreas Profesionales CIVCO (ITCR)

1. Ingeniería Civil e Ingeniería en Construcción
2. Arquitectura
3. Topografía
4. Ingeniería Mecánica
5. Ingeniería Eléctrica
6. Ingeniería Hidráulica
7. Ingeniería y Consultoría Ambiental
8. Ingeniería de Materiales
9. Pruebas y ensayos de laboratorio
10. Ingeniería geotécnica y geología
11. Elaboración de estudios preliminares
12. Estudios geotécnicos
13. Estudios hidrológicos y geológicos
14. Levantamiento Topográfico
15. Elaboración anteproyectos o de pre-diseño
16. Elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas
17. Inspección y supervisión de obras
18. Recepción del proyecto






Proyectos estatales-semi-estatales y municipales

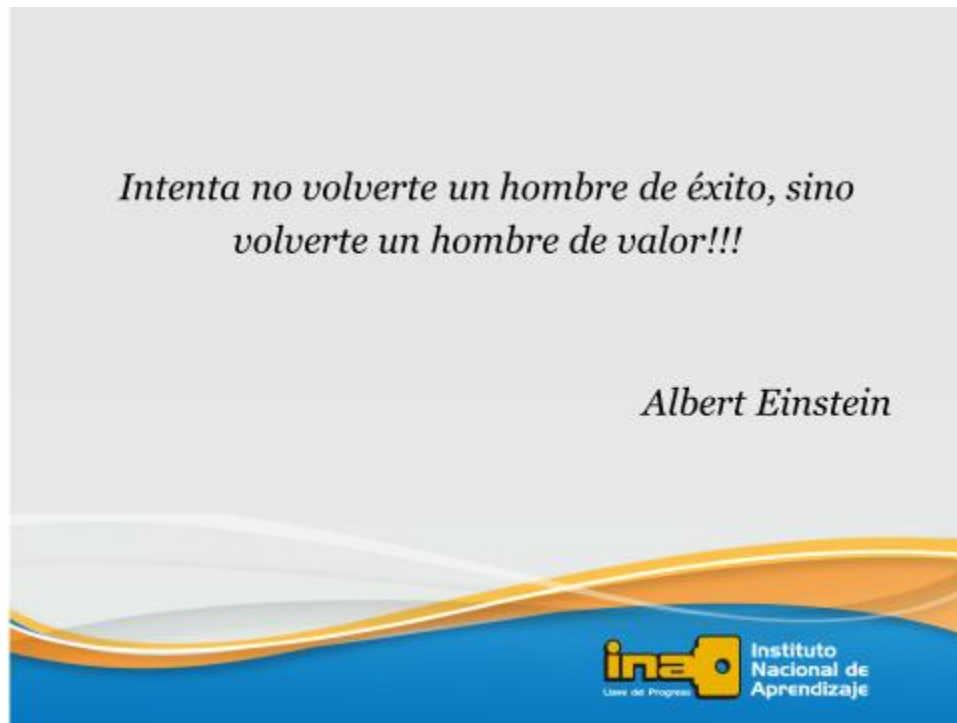
1. **CONAVI-MOPT:** consultoría e inspección de puentes.
2. **Ministerio de Salud Pública:** EBAIS, estudio mecánica suelos, otros.
3. **Ministerio de Cultura y Juventud:** estudio de suelos, elaboración de presupuestos detallados, estudios de ingeniería básica.
4. **Aviación Civil:** rampas de acceso Aeropuerto Juan Santa María.
5. **Municipalidades:** abastecimiento de agua, catastro, recomendaciones para compra de equipos de medición, otros. (Oreamuno, La Unión, otros)

Ventajas de contratar al CIVCO (ITCR)

1. Los Servicios de Consultoría se promueven a través de un contrato de venta de servicios remunerados, amparados en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
2. La modalidad de contratación utilizada en ambos casos es la contratación directa y según demanda. (artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)
3. Los costos de los honorarios profesionales están basados en las tarifas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).

Acciones a seguir

-  Se termina lo iniciado en el Plan Quinquenal.
-  Proyectos no iniciados se colocan en pausa.
-  Se da prioridad de atención a los Centros con categoría C y D (total 14 Centros).
-  Subir a los Centros prioritarios a la categoría A.
-  Alianza pública o privada para la integración de los proyectos institucionales.



La señora Gerente General, agradece al equipo de funcionarios por el empeño y esfuerzo por entender qué es lo que estaba pasando.

Agrega que estos catorce Centros no están presupuestados, entonces el detalle es que hay un Plan Quinquenal aprobado, pero cuando se hacen las visitas en sitio y se dan cuenta que esos edificios requieren intervención inmediata, se hace una revisión integral y no están dentro de ese Plan aprobado.

Señala que es vital que la Junta Directiva conozca dicha situación y valorar los proyectos que no hayan iniciado, ponerlos en pausa o bien, ajustar el Plan Quinquenal.

Agrega que si hay proyectos con recursos, pero no han iniciado, se puedan tomar las decisiones asertivas, para cumplir.

La señora Directora Gibson Forbes, comenta que el Plan Quinquenal actual tiene un saldo, por lo que consulta si ese saldo cubre el monto de todo lo propuesto para mantenimiento o le hace falta recursos, es decir, cuáles son los escenarios para ajustar el Plan.

El señor García, comenta que la idea es traer la propuesta final a Junta Directiva, porque obviamente no se podrán hacer los quince proyectos de mantenimiento en el mismo año, por recursos presupuestarios y humano e incluso el proceso de gestión de diseño.

Añade que se traería una propuesta con los Centros y en qué momento arrancarían, para tener datos más concretos, no sólo numéricos sino procesales.

La señora Directora Gibson Forbes, consulta cuales son los proyectos que no han arrancado o se tendrían que postergar, es decir, saber cuál es el impacto de realizar uno u otro escenario.

El señor Presidente, resume que la Institución tiene un Plan Quinquenal y que por otras razones hay otras necesidades no contempladas dentro del Plan, por lo que los siguientes pasos son dos, volver analizar el Plan Quinquenal y si hay disposición, como Órgano Colegiado, en modificarlo, quitar algunas cosas que no responden al Plan Estratégico Institucional y ese sentido de urgencia, qué

implicaciones tiene en el tema presupuestario y priorizar el Plan con los nuevos 14 Centros y aprobar dicho plan.

Indica que la Junta Directiva debe ponerse en los pies de la URMA, porque si se decide por un Plan, ellos pondrían todos los esfuerzos para que ese Plan avance y entre menos improvisación haya, se facilita el trabajo y todo sale mejor, por tal motivo, hay que estar de acuerdo con todo, porque estrategia es saber escoger y es un proceso importante.

Agradece a los funcionarios por la exposición.

Los señores funcionarios, se retiran de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente, somete a votación que para el próximo 6 de agosto del presente año, se presente ante Junta Directiva, una propuesta de modificación al Plan Quinquenal y sus implicaciones presupuestarias, además de incluir dentro de los escenarios, análisis de una eventual contratación con entes de derecho privados o públicos, de una consultoría en diseño de ingeniería y Arquitectura.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-186-2018-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que los señores Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Jaime Campos Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales, la Srta. Heidi Matamoros González, Encargada del Proceso de Arquitectura y la Sra. Lizeth Browne Barquero, funcionaria de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, procedieron con la exposición del tema mejoramiento físico de infraestructura, en cumplimiento del acuerdo número 171-2018-JD.

2.- Que considera la Junta Directiva, que a pesar de que la Institución cuenta con un Plan Quinquenal de Infraestructura, se ha detectado que el INA tiene otras necesidades, no contempladas dentro de dicho Plan, por lo que se hace, necesaria la revisión de dicho Plan contemplando las necesidades urgentes de los catorce Centros que se han planteado como prioritarios, con el propósito de aprobar un nuevo plan de trabajo que corresponda a las nuevas necesidades detectadas y de acuerdo a la categorización presentada.

3.- Que esta Junta Directiva, define que, para el 06 de agosto del presente año, la Gerencia General traiga la nueva propuesta de modificaciones al Plan Quinquenal, con la inclusión de las observaciones hechas en la presente Sesión, para volver a analizarlo de cara al Plan Estratégico Institucional y al sentido de urgencia, para determinar el impacto que estas variantes programáticas tienen, en materia presupuestaria.

4.- Que la Administración, dentro de los escenarios a considerar, valore los posibles mecanismos para una eventual contratación con entes privados o públicos, de una consultoría en diseño de ingeniería y arquitectura, para los fines del mejoramiento de la infraestructura institucional.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- QUE LA GERENCIA GENERAL, PARA EL 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTE A ESTA JUNTA DIRECTIVA, UNA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PLAN QUINQUENAL, CON LA INCLUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES HECHAS EN LA PRESENTE SESIÓN, PARA VOLVER A ANALIZARLO DE CARA AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y AL SENTIDO DE URGENCIA, PARA DETERMINAR EL IMPACTO QUE ESTAS VARIANTES PROGRAMÁTICAS TIENEN, EN MATERIA PRESUPUESTARIA.

2.- QUE LA ADMINISTRACIÓN, DENTRO DE LOS ESCENARIOS A CONSIDERAR, VALORE LOS POSIBLES MECANISMOS PARA UNA EVENTUAL CONTRATACIÓN CON ENTES PRIVADOS O PÚBLICOS, DE UNA CONSULTORÍA EN DISEÑO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, PARA LOS FINES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO:

Asuntos de la Asesoría Legal.

6.1.- Propuesta de acuerdo en relación al Oficio GG-844-2018, en solicitud de prórroga del acuerdo número 107-2018-JD, gestiones sobre proyecto de construcción de un Centro de Formación Profesional del INA en Los Chiles.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, procede con la explicación:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Gerencia General
Extensiones: 6249/6390
Correo electrónico: gerenciageneral@ina.ac.cr

La Uruca, 21 de junio 2018
GG-844-2018

Lic. Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica de Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

En relación al acuerdo de Junta Directiva AC-107-2018-JD, el cual indica lo siguiente:

“Que la Administración inicie, de acuerdo con la normativa aplicable para tal fin, las gestiones necesarias para verificar la viabilidad de que el INA pueda llevar a cabo el proyecto de construcción de un Centro de Formación Profesional del INA en los Chiles, tomando en cuenta la solicitud presentada por el director de la Unidad Regional Huetar Norte, la Municipalidad de los Chiles y las Fuerzas Vivas de dicho cantón y que en un plazo de dos meses, presente a la Junta Directiva el Informe Correspondiente”.

Al respecto, según expone el señor Roberto Mora jefeatura de la Unidad de Planificación mediante el oficio UPE-209-2018 Adjunto, la opción recomendada es analizar la propuesta de un Centro de Formación Profesional en los Chiles para el próximo Plan Quinquenal de proyectos 2021-2025.

Dado lo anterior se procederá por parte de la Unidad de Planificación a la formulación del proyecto de construcción de este nuevo Centro de Formación, sin embargo y como indica el oficio UPE-209-2018 supra citado, dada la normativa vigente y tomando en cuenta los proyectos que cuentan con el contenido económico para ser ejecutados en el periodo 2019-2020 a los cuales se les debe dar prioridad, así como el Reglamento de Obras, las Normas Técnicas y los Procedimientos de Inversión Pública de Costa Rica.

Se necesita según expresa el señor Mora, al menos de un periodo de 12 meses para ejecutar lo requerido por Junta Directiva, motivo por el que se solicita prórroga al 16 de abril del 2019 para dar cumplimiento al acuerdo AC-107-2018-JD.

Cordialmente,

SOFIA
RAMIREZ
GONZALEZ
(FIRMA)
Sofía Ramírez González.

Firmado digitalmente
por SOFIA RAMIREZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.06.21
17:04:44 -06'00'

Gerente General

SRG/RCZ





Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Planificación y Evaluación
Teléfono: 2210-6403/6216, 6404, Fax: 2220-37-34
Correo electrónico: unidadplanificacionyevaluacion@ac.cr

21 de mayo de 2018
UPE-209-2018

Mba. Andrés Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ESPACIO EN LA JUNTA DIRECTIVA

Estimado señor:

Esta Unidad ha recibido el oficio GG-608-2018 de parte del señor Gerente General para atender solicitud de los señores miembros de la Junta Directiva, emanada en acuerdo AC-107-2018 para establecer la **viabilidad “Que la administración inicie, de acuerdo con la normativa aplicable para tal fin, las gestiones necesarias para verificar la viabilidad de que el INA pueda llevar a cabo el proyecto de construcción de un Centro de Formación Profesional del INA en los Chiles, tomando en cuenta la solicitud presentada por el director de la Unidad Regional Huetar Norte, la Municipalidad de los Chiles y las fuerzas vivas de dicho cantón, y que en un plazo de dos meses, presente a la Junta Directiva el informe correspondiente.”**.

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

El señor Director de la Unidad Regional Huetar Norte realizó la solicitud Presupuestaria del año 2019 para la operación normal de la Unidad Regional, sin embargo; toma de su Presupuesto Ordinario recursos para la remodelación del Centro de Formación de Sarapiquí, por una suma de 726 millones. En este momento se está haciendo la consulta si esta erogación por su naturaleza refiere a inversión o a mantenimiento. A su vez la UPE tuvo que redireccionar recurso humano para analizar este nuevo proyecto de acuerdo con lo establecido por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Asimismo; ya se dio inicio al análisis de los Proyectos de Inversión que estarán contenidos en la Formulación del año 2019 y que responden a la Proyección Plurianual de Proyectos de Inversión 2015-2020 aprobado por la Junta Directiva el 23-3-2015 mediante acuerdo N° 145-2015-JD. Es importante señalar que el denominado proyecto “Centro de Formación de los Chiles” no se encuentra contenido en el Plan Plurianual aprobado y no pasó por los pasos contenidos en el Reglamento de Obras del INA, en detrimento del resto de proyectos que se priorizaron para realizar los estudios pertinentes para medir su viabilidad y factibilidad” y así tener sustento para su posible para construcción. Sin embargo;



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Planificación y Evaluación
Teléfono: 2210-6403/6216, 6404, Fax: 2220-37-34
Correo electrónico: unidadplanificacionyevaluacion@ac.cr

al ser solicitado por la Junta Directiva habrá que aplicar toda la Guía del SNIP para la identificación, formulación y evaluación de dicho proyecto.

Tal y como es de su conocimiento, la UPE carece del recurso humano suficiente para realizar el análisis que amerita este nuevo proyecto, sobre todo porque está formulando los proyectos aprobados en el citado plan e implementando la estrategia solicitada por la Contraloría General de la República en la Identificación de Necesidades de Capacitación y Formación Profesional, además se considera que el plazo concedido (2 meses) es insuficiente para presentar un criterio sustentando técnicamente, porque incluso la Guía establece que se debe realizar una consulta a la comunidad para valorar el criterio de ésta, entre otras cosas que se deben ejecutar y requieren del tiempo necesario.

Para tratar de dar solución a lo solicitado por la Junta Directiva solicitamos que el proyecto de Construcción de los Chiles, cumpla con lo establecido en el Reglamento de Obras y pase por los canales establecidos en el mismo, la opción que recomendamos es que se pueda analizar la propuesta para el próximo Plan Quinquenal de Proyectos 2021-2025, el cual se tendrá que formular por esta Unidad.

Dado lo anterior se solicita el criterio de la Administración Superior para proceder con la formulación de la construcción de este nuevo Centro de Formación; por un lado; y por otro solicitar un espacio ante la Junta Directiva de la Institución, para exponer tanto el Reglamento de Obras como su procedimiento; lo cual posibilitará que los miembros más nuevos de la Junta Directiva cuenten con la claridad de la regulación contenida en los mismos, guardando el orden establecido. Lo anterior si la Presidencia Ejecutiva lo considera oportuno.

Valga señalar que conocedores de la aplicación de la Guía no podríamos estar dando una respuesta técnica en un plazo tan corto, por cuanto, no se puede dejar de lado los proyectos que cuentan con el contenido económico para ejecutarse en el año 2019 y 2020, e insistir en que el Reglamento de Obras en el Artículo 10 y en las Normas Técnicas y Procedimiento de Inversión Pública de Costa Rica inciso 1.13 señala que la Unidad competente para la Formulación de los Proyectos está centrada en las Unidades de Planificación Institucional (UPIS), lo anterior para que los proyectos sean formulados con el principio de imparcialidad que corresponde y que las Unidades Ejecutoras y beneficiarias (para este caso “Unidad Regional Huetar Norte”) del proyecto no sean juez y parte de los mismos.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Planificación y Evaluación
Teléfono: 2210-6403/6216, 6404, Fax: 2220-37-34
Correo electrónico: unidadplanificacionyevaluacion@ac.cr

Estamos a su disposición para lo que corresponda.

Cordialmente,

ROBERTO
ANTONIO MORA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROBERTO
ANTONIO MORA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.05.21
07:51:55 -06'00'

Lic. Roberto Mora Rodríguez, Jefe
Unidad Planificación y Evaluación

vs

☞ *Ing. Durman Esquivel Esquivel, Gerente General*
Lic. Gloria Acuña Navarro, Subgerenta Técnica.
Ing. Luis Barrientos Camacho, Jefe Unidad Regional Huetar Norte.
Lic. Jaime Campos Campos, Jefe Unidad Recursos Materiales.
Ing. Heidy Matamoros González, Encargada Proceso de Arquitectura y Mantenimiento.

El señor Presidente, menciona que le parece muy valioso que para entender los tres niveles, están todos los temas técnicos, toda la parte de la viabilidad administrativa, la gestión para poder llevar a cabo estos proyectos, y está la parte legal de cumplimiento con los temas de inversión pública.

Señala que la idea es que la próxima semana, el señor Roberto Mora venga a exponer sobre este tema.

El señor Asesor Legal, menciona que se debe tener claro cuál es el procedimiento en el Sistema Nacional de Inversión Pública para que después no nos salgan con alguna cosa extraña.

El señor Presidente, indica que le parece bien ya que se van a estar aprobando modificaciones al Plan Quinquenal, en ese sentido, propone tomar el acuerdo para que el señor Roberto Mora, venga a presentar la Hoja de Ruta crítica y todos los pasos para cumplir con el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-187-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que a través del oficio UPE-209-2018 con fecha 21 de mayo de 2018, la Unidad de Planificación y Evaluación hace mención sobre el oficio GG-608-2018 de parte del señor Gerente General, el cual establecía como propósito que la Unidad de Planificación y Evaluación atendiera la solicitud de los señores miembros de la Junta Directiva, emanada en acuerdo AC-107-2018, a efectos de establecer la viabilidad para que la administración procediera a iniciar, conforme a la normativa aplicable, la gestiones para que el INA lleve a cabo el proyecto de construcción de un Centro de Formación Profesional en los Chiles, otorgando dos meses de plazo a la Unidad de Planificación y Evaluación para presentar a Junta Directiva el informe correspondiente.
2. Que la Unidad de Planificación y Evaluación indica en el citado oficio que, el Señor Director de la Unidad Regional Huetar Norte realizó la solicitud Presupuestaria del año 2019 para la operación normal de la Unidad Regional, tomando de su Presupuesto Ordinario recursos para la remodelación del

Centro De Formación de Sarapiquí, por una suma de 726 millones y que actualmente se realiza consulta sobre si la naturaleza de dicha erogación responde a inversión o mantenimiento, teniendo la UPE que redireccionar recurso humano para el análisis del proyecto en mención, conforme a lo establecido por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

3. Que la Unidad de Planificación y Evaluación señala que el denominado proyecto “Centro de Formación de los Chiles” no se encuentra incorporado en el análisis de los Proyectos de Inversión, que estarán contenidos en la Formulación del año 2019, mismos que responden al Plan Plurianual 2015-2020 aprobado por la Junta Directiva el 23-3-2015, a través de acuerdo N°145-2015-JD.
4. Que conforme a la Unidad de Planificación y Evaluación el proyecto “Centro de Formación de los Chiles” además de no estar contenido en el Plan Plurianual supra mencionado, tampoco pasó por los pasos contenidos en el Reglamento de Obras del INA.
5. Que, por ser solicitud de la Junta Directiva, la Unidad de Planificación y Evaluación deberá de aplicar toda la Guía del SNIP para la identificación, formulación y evaluación del mismo
6. Que en razón de los múltiples aspectos que deben ser ejecutados y tomados en cuenta, a efectos de conceder un criterio sustentado técnicamente, la UPE considera que el plazo de dos meses resulta insuficiente, por lo que, solicita que el proyecto de Construcción de los Chiles, cumpla con los parámetros establecidos conforme al Reglamento de Obras, así como, la utilización de los canales establecidos a través del mismo.
7. Que, a efectos de proceder con la formulación de la construcción del nuevo Centro de Formación, la Unidad de Planificación y Evaluación solicita criterio a la Administración Superior, indicando, además, que en caso de que la Presidencia Ejecutiva lo estime oportuno, les sea brindado un espacio en la Junta Directiva para la explicación a los nuevos miembros del Reglamento de Obras y su procedimiento.
8. Que a través de oficio GG-844-2018, con fecha 21 de junio de 2018 dirigido a la Secretaria Técnica de la Junta Directiva, la Señora Sofía Ramírez

González, Gerente General del Instituto Nacional de Aprendizaje recomienda analizar la propuesta de un Centro de Formación Profesional en los Chiles para el próximo Plan Quinquenal de proyectos 2021-2025, haciendo énfasis, además, a la prioridad que debe de brindárseles a los proyectos que ya cuentan con el contenido económico para ser ejecutados en el 2019-2020.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: CONVOCAR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, A EFECTOS DE EXPONER EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SEGÚN REGLAMENTO DE OBRAS Y LA RUTA CRÍTICA; ASÍMISMO PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO Y RUTA CRÍTICA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (SNIP).

ACUERDO APROBADO EN FIRME, POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE VOTACIÓN.

6.2.- Oficio ALEA-431-2018. Donación del terreno del Centro de Formación Profesional del INA en Puntarenas.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, procede con la explicación:



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: **ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

02 de julio de 2018
ALEA-431-2018

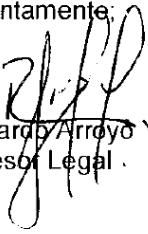
Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico
Junta Directiva

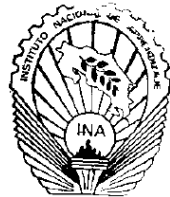
Estimado señor:

Después de la revisión de los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones del INA, remito expediente de "DONACIÓN DEL TERRENO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INA DE PUNTARENAS" con su respectiva constancia de legalidad para que la Junta Directiva, proceda a conocer en sesión y se resuelva lo que estime pertinente, conforme lo ordena el artículo 18 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones del INA

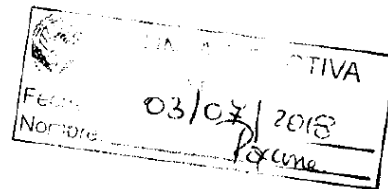
Quedo a su disposición para atender cualquier consulta.

Atentamente:


Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal



ASESORÍA LEGAL



El señor Asesor Legal, menciona que el INA de Puntarenas existe desde los años ochenta, por lo que se trata de aceptar la donación, ya que se tiene un Centro por más de treinta años y no se puede hacer la inversión porque los terrenos no son del INA.

En ese aspecto, se logró a través del INVU tener este traspaso, lo que se debe hacer es aprobar la donación y autorizar al Presidente Ejecutivo, para que se confeccione la escritura correspondiente en la Procuraduría del Estado, y se proceda con la firma y la inscripción del terreno a nombre del INA.

Añade que se consultó al señor Roberto Mora, si se debe pasar por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y en un correo contestó que no, que eso no se consideraba una inversión.

El señor Presidente, somete a votación la recomendación del procedimiento que indica el señor Asesor Legal, para aceptar la donación del terreno.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-188-2018-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Asesor Legal presenta el Oficio ALEA-431-2018, sobre Donación del terreno del Centro de Formación Profesional del INA en Puntarenas, para lo cual remite el expediente y adjunta la respectiva Constancia de Legalidad, a efecto de

que la Junta Directiva resuelva lo que estime pertinente, de conformidad con el artículo 18, inciso C, del Reglamento de Adquisiciones del INA.

2.- Que la Asesoría Legal, recomienda aprobar la donación del terreno donde está ubicado el Centro de Formación Profesional del INA, en Puntarenas y autorizar al señor Presidente Ejecutivo, para que realice los trámites ante la Procuraduría del Estado, para la confección de la escritura correspondiente y se proceda con la firma e inscripción del terreno a nombre del Instituto Nacional de Aprendizaje.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA DONACIÓN DEL TERRENO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INA, EN PUNTARENAS Y AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, PARA LA CONFECCIÓN DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA CON LA FIRMA E INSCRIPCIÓN DEL TERRENO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

6.3.- Oficio ALEA-327-2018. Modificación de la nomenclatura del artículo 6y del párrafo final del artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, procede con la explicación:



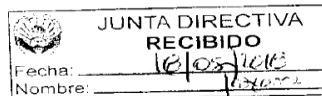
Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
CORREO ELECTRÓNICO:
ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

San José, 17 de mayo del año 2018
ALEA- 327-2018

Señores
Junta Directiva

Estimados señores:

REFERENCIA: Constancia de



En atención al oficio GG-418-2018 del 19 de marzo del 2018, por el cual la Gerencia General solicita la aclaración en cuanto a los alcances e interpretación del artículo 6 y párrafo último del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, aprobado por la Junta Directiva, en la Sesión N°4824 celebrada el 27 de noviembre del 2017; publicado en la Gaceta N°18 del 31 de enero del 2018. (ver oficio adjunto), procede esta Asesoría Legal a indicarles:

Revisada la consulta y a efecto de poder acudir a una adecuada interpretación del referido reglamento considera oportuno esta Asesoría Legal por un tema de legalidad el modificar la nomenclatura del artículo 6 y del párrafo último del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en los siguientes términos:

Versión Actual publicado al 31 de enero del 2018	Versión a modificar
Artículo 6.- Funciones del Presidente	Artículo 8.- Funciones del Presidente Ejecutivo."
Artículo 8.- h) (...) <i>La persona coordinadora de la Comisión o la persona encargada de la Secretaría Técnica (en caso de que cuente con esta figura)) deberá liderar el proceso a desarrollar con la colaboración de los miembros de la Comisión y de la administración.</i>	Artículo 8.- h) (...) <i>"Corresponderá al Presidente Ejecutivo del INA, liderar el proceso a desarrollar con la colaboración de los miembros de la Comisión y la administración".</i>

Motivo por el cual se emite la presente constancia de legalidad de modificación al reglamento en los términos indicados anteriormente.

Atentamente,

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal

AEZB



Indica que este tema se refiere a modificaciones al Reglamento del Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores y la Asesoría Legal presentó un documento en el mes de mayo, donde se estaba solicitando la modificación del artículo 8, porque decía que la persona coordinadora de la Comisión Encargada de la Secretaría Técnica, en caso de que se contara con esta figura, deberá liderar el proceso a desarrollar con la colaboración de los miembros y de la Comisión.

Sin embargo, por un tema de legalidad eso le corresponde a la Presidencia Ejecutiva del INA, por lo tanto, el artículo 8 se debe modificar para que sean funciones del Presidente Ejecutivo, dentro de este Reglamento de la Comisión.

Acota que no se había podido ver el tema, por todo el proceso que se vivió en el mes de mayo, con el cambio de Gobierno.

El señor Presidente, somete a votación, la recomendación de la Asesoría Legal.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-189-2018-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Asesor Legal, expone el Oficio ALEA-327-2018, sobre la posible Modificación de la nomenclatura del artículo 6 y del párrafo final del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

2.- Que indica el señor Asesor Legal, que mediante oficio GG-418-2018 del 19 de marzo de 2018, la Gerencia General, le solicitó aclaración en cuanto a los alcances

e interpretación del artículo 6 y último párrafo del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

3.- Que la Asesoría Legal, una vez revisada la consulta, considera oportuno por un tema de legalidad, el modificar la nomenclatura del artículo 6 y del último párrafo del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en los siguientes términos:

<u>Versión Actual publicado al 31 de enero del 2018</u>	<u>Versión a modificar</u>
Artículo 6.-Funciones del Presidente	Artículo 6.- Funciones del Presidente Ejecutivo
Artículo 8. h) (...) La persona coordinadora de la Comisión o la persona encargada de la Secretaría Técnica (en caso de que cuente con esta figura) deberá liderar el proceso a desarrollar con la colaboración de los miembros de la Comisión y de la administración.”	Artículo 8.- h) (...) “Corresponderá al Presidente Ejecutivo del INA, liderar el proceso a desarrollar con la colaboración de los miembros de la Comisión y de la administración”.

4.- Que la Asesoría Legal, emite la correspondiente constancia de legalidad, según oficio ALEA-327-2018, para la modificación al Reglamento en los términos indicados anteriormente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y CONSTANCIA DE LEGALIDAD EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE OFICIO ALEA-327-2018, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA NOMENCLATURA DEL ARTÍCULO 6 Y DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

<u>Versión Actual publicado al 31 de enero del 2018</u>	<u>Versión a modificar</u>
Artículo 6.-Funciones del Presidente	Artículo 6.- Funciones del Presidente Ejecutivo
Artículo 8. h) (...) La persona coordinadora de la Comisión o la persona encargada de la Secretaría Técnica (en caso de que cuente con esta figura) deberá liderar el proceso a desarrollar con la colaboración de los miembros de la Comisión y de la administración.”	Artículo 8.- h) (...) “Corresponderá al Presidente Ejecutivo del INA, liderar el proceso a desarrollar con la colaboración de los miembros de la Comisión y de la administración”.

ACUERDO APROBADO EN FIRME, POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

6.4.- Oficio ALEA 427-2018. Constancia de legalidad para modificar artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, procede con la explicación:

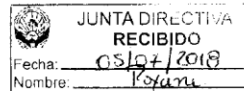


Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
 Proceso de Estudios y Asesorías
 Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5586/2210-6071
 CORREO ELECTRÓNICO: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

San José, 04 de julio del año 2018
 ALEA- 427-2018

Señores
 Junta Directiva

Estimados señores:



REFERENCIA: Constancia de legalidad para modificar artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores

En atención al oficio GG-785-2018 del 11 de junio del 2018, por el cual la Gerencia General consulta si es posible para la integración de la Comisión Institucional de Ética, que las personas representantes de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General, pueda recaer en personas de otras dependencias como las gestiones u otras unidades de la institución, en calidad de representantes propietarios y suplentes. Ello con el fin de poder incluir a las personas funcionarias que integraban la comisión antes de la publicación del Reglamento,

Ello en virtud de que el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, ¹ dispone actualmente que estará integrada por un representante de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General, entre otros, miembros.

Revisada la consulta y a efecto de poder adecuar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en los siguientes términos consultados, se propone la siguiente mejora a dicho artículo, para que se lea así:

<i>Versión Actual publicado al 31 de enero del 2018</i>	<i>Versión a modificar</i>
Artículo 5 ^o —Integración. La Comisión estará conformada de la siguiente manera:	Artículo 5 ^o —Integración. La Comisión estará conformada de la siguiente manera
1. Un representante de la Asesoría de Control Interno. 2. Un representante de la Gerencia General 3. Un representante de la Presidencia Ejecutiva 4. Cada miembro propietario designará un suplente en caso de ausencia, considerando para ello el perfil establecido en el artículo ocho de este reglamento.	1. Un representante de la Asesoría de Control Interno, 2. La Gerencia General o a quien este designe. 3. La Presidencia Ejecutiva o a quien este designe. 4. Cada miembro propietario designará un suplente en caso de ausencia, considerando para ello el perfil establecido en el artículo siete de este reglamento.

¹ Aprobado por la Junta Directiva, en la Sesión N°4824 celebrada el 27 de noviembre del 2017; publicado en la Gaceta N°18 del 31 de enero del 2018. (ver oficio adjunto), procede esta Asesoría Legal a indicarlo.

<p>El nombramiento de los miembros en la comisión será por un plazo de tres años, pudiendo renovarse si la persona desea continuar en el cargo y si no existen razones que ameriten su sustitución.</p> <p>De modo que una vez nombrado cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, se procederá a la formalización oficial, mediante acto administrativo, el cual debe ser comunicado a todos los titulares subordinados e integrantes del INA.</p>	<p>El nombramiento de los miembros en la comisión será por un plazo de tres años, pudiendo renovarse si la persona desea continuar en el cargo y si no existen razones que ameriten su sustitución.</p> <p>De modo que una vez nombrado cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, se procederá a la formalización oficial, mediante acto administrativo, el cual debe ser comunicado a todos los titulares subordinados e integrantes del INA.</p>
---	---

Motivo por el cual se emite la presente constancia de legalidad de modificación al reglamento en los términos indicados anteriormente.

Atentamente,

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal

AEZB



ASESORÍA LEGAL

El señor Asesor Legal, comenta que la señora Gerente General, les hizo una consulta relacionada con el artículo 5, en la integración de la Comisión, en el sentido de si la Presidencia y la Gerencia podrían enviar personas que fuesen ajenas a la dependencia como tal.

En ese aspecto, se dice que un representante de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General, las cuales se pueden interpretar como Unidades, por lo que la persona en que deleguen, en teoría debería estar dentro de estas Unidades.

En ese sentido, la propuesta para la Gerencia sería, la persona que ostente el cargo de Gerente o quien esta designe, dejándolo así en forma abierta.

En el otro caso, sería la persona que ostente el cargo de Presidente Ejecutivo o quien este designe.

Añade que con esto se resolvería el tema y se tendría la posibilidad de que tanto el Presidente como el Gerente, deleguen a cualquier persona que no sea necesariamente de la Presidencia o Gerencia, porque la idea era mantener la misma gente que está trabajando en la Comisión de Valores y que ha venido haciéndolo desde hace tiempo.

El señor Presidente, indica que este es un tema más macro que se está analizando, porque existe una gran cantidad de comisiones, tanto a nivel institucional como interinstitucional.

Acota, que se cuenta con más control en las comisiones INA y en muchas de estas por diferentes razones, formar parte la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia Técnico o Subgerencia Administrativa, se vuelve muy complejo.

Agrega que por eso se está analizando, la representación de las Autoridades Superiores en las diferentes comisiones, dado que esto les ocupa mucho de su tiempo.

Considera que se podría agilizar mucho el proceso, si las Autoridades Superiores pudieran delegar en otros colaboradores, la representación en dichas comisiones, también valorar la necesidad de que en una misma comisión, se cuente con la

representación de la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y alguna de las Subgerencias.

Como parte de este ejercicio o como parte de un anuncio, hacia cosas que se desean traer a la Junta Directiva con la finalidad de encontrar la vía para agilizar la toma de decisiones y de esta manera las decisiones se den desde un punto de vista operativo y mucho más rápido.

Menciona que la idea no es desentenderse de muchas de esas comisiones, pero si trabajar en forma más ágil y fácil, pudiendo delegar en otros colaboradores y así poder flexibilizar la parte operativa.

La señora Gerente General, agrega que también cuando se dan cambios de administración, al cambiar las Autoridades Superiores y se delega en una persona funcionaria asignada a la misma Gerencia y al realizar dicho cambio se entra en un proceso de inacción de las comisiones.

Piensa que existen colaboradores de planta, con trayectoria, capacitados, que han pasado por todo un proceso, están hasta cierto punto interiorizados y comprometidos, pero hasta que no estén nombrados todos los representantes de la comisión y en ocasiones puede durar hasta un mes y mientras tanto la comisión no funciona.

Acota que institucionalizar más, delegando en funcionarios, ayuda un poco para que las comisiones avancen, sin que se dependa de las decisiones de las Autoridades Superiores.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de la Asesoría Legal.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-190-2018-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Asesor Legal, expone el Oficio ALEA 427-2018, sobre Constancia de legalidad para la posible modificación del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

2.- Que indica el señor Asesor Legal, que mediante oficio GG-785-2018 del 11 de junio del 2018, la Gerencia General, le consultó si es posible que para la integración de la Comisión Institucional de Ética, que las personas representantes de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General, pueda recaer en personas de otras dependencias como las gestiones u otras unidades de la Institución, en calidad de representantes propietarios y suplentes, con el fin de incluir a las personas funcionarias que integraban la Comisión antes de la publicación del Reglamento.

3.- Que en la Sesión 4824 del 27 de noviembre del 2017, la Junta Directiva aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, que en su dispone que estará integrada por un representante de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General, entre otros miembros.

4.- Que señala el señor Asesor Legal, que revisada la consulta y a efecto de poder adecuar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en los términos consultados, se propone la siguiente mejora a dicho artículo, efectuando un ajuste, que solicita conste en actas, en cuanto a que en los puntos 2 y 3 del artículo 5, se diga de previo “La persona que ostente...”. para que se lea de la siguiente manera:

<u>Versión Actual publicado al 31 de enero del 2018</u>	<u>Versión a modificar</u>
<p>1.- Un representante de la Asesoría de Control Interno.</p> <p>2.- Un representante de la Gerencia General.</p> <p>3.- Un representante de la Presidencia Ejecutiva.</p> <p>4.- Cada Miembro propietario designará a un suplente en caso de ausencia, considerando para ello el perfil establecido en el artículo ocho de este Reglamento.</p> <p>El nombramiento de los miembros de la Comisión será por un plazo de tres años, pudiendo renovarse si la persona desea continuar en el cargo y si no existen razones que ameriten su sustitución.</p>	<p>1.- Un representante de la Asesoría de Control Interno.</p> <p>2.- La persona que ostente la Gerencia General, o a quien ésta designe.</p> <p>3.-La persona que ostente la Presidencia Ejecutiva, o a quien ésta designe.</p> <p>4.- Cada Miembro propietario designará a un suplente en caso de ausencia, considerando para ello el perfil establecido en el artículo siete de este Reglamento.</p> <p>El nombramiento de los miembros de la Comisión será por un plazo de tres años, pudiendo renovarse si la persona desea continuar en el cargo y si no existen razones que ameriten su sustitución.</p>

<p>De modo que una vez nombrado cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, se procederá a la formalización oficial, mediante acto administrativo, el cual debe ser comunicado a todos los titulares subordinados e integrantes del INA.</p>	<p>De modo que una vez nombrado cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, se procederá a la formalización oficial, mediante acto administrativo, el cual debe ser comunicado a todos los titulares subordinados e integrantes del INA.</p>
---	---

4.- Que la Asesoría Legal, emite la correspondiente Constancia de Legalidad, según Oficio ALEA-427-2018, para la modificación del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores en los términos indicados anteriormente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO: APROBAR LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO ALEA 427-2018, CON EL AJUSTE DE REDACCIÓN INDICADO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE LEGALIDAD EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL, PARA MODIFICAR ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<u>Versión Actual publicado al 31 de enero del 2018</u>	<u>Versión a modificar</u>
<p>1.- Un representante de la Asesoría de Control Interno.</p> <p>2.- Un representante de la Gerencia General.</p> <p>3.- Un representante de la Presidencia Ejecutiva.</p> <p>4.- Cada Miembro propietario designará a un suplente en caso de ausencia, considerando para ello el perfil establecido en el artículo ocho de este Reglamento.</p> <p>El nombramiento de los miembros de la Comisión será por un plazo de tres años, pudiendo renovarse si la persona desea continuar en el cargo y si no existen razones que ameriten su sustitución.</p> <p>De modo que una vez nombrado cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, se procederá a la formalización oficial, mediante acto administrativo, el cual debe ser comunicado a todos los titulares subordinados e integrantes del INA.</p>	<p>1.- Un representante de la Asesoría de Control Interno.</p> <p>2.- La persona que ostente la Gerencia General, o a quien ésta designe.</p> <p>3.- La persona que ostente la Presidencia Ejecutiva, o a quien ésta designe.</p> <p>4.- Cada Miembro propietario designará a un suplente en caso de ausencia, considerando para ello el perfil establecido en el artículo siete de este Reglamento.</p> <p>El nombramiento de los miembros de la Comisión será por un plazo de tres años, pudiendo renovarse si la persona desea continuar en el cargo y si no existen razones que ameriten su sustitución.</p> <p>De modo que una vez nombrado cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, se procederá a la formalización oficial, mediante acto administrativo, el cual debe ser comunicado a todos los titulares subordinados e integrantes del INA.</p>

ACUERDO APROBADO EN FIRME, POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Varios

La señora Directora Gibson Forbes, comenta que, sobre lo conversado del Plan de Mejora Estructural, entiende muy bien la naturaleza social del INA y considera que si se lleva una contabilidad de costos, esto va permitir conocer el costo de cada estudiante por programa y por región.

Considera que este debería ser un tema dentro de las mejoras estructurales.

Acota que tiene entendido que actualmente, no se lleva una contabilidad de costos, incluso en algún momento que lo planteó, se le indicó que esto podía ser sumamente complicado, pero a la luz de este ejercicio, sobre el Planeamiento Estratégico, se puede justificar el abrir al menos un ejercicio, que revele cuál es el aproximado sobre el costo que representa para la Institución, cada estudiante por región, sabe que esto depende de los Núcleos, pero ayudaría a visualizar el valor que representa, viéndolo de manera positiva.

Asimismo, comprende que esto debería trascender en las capacidades de la Unidad de Recursos Financieros, en el Proceso de Contabilidad o en el que corresponda, pero considera que este es un ejercicio válido para justificar muchos temas en infraestructura y es tema importante para el Proceso de Planeamiento Estratégico.

Indica que esto es una sugerencia de su parte.

El señor Presidente, señala que se puede realizar una sesión de trabajo, mediante la cual se trataría de afinar el lápiz, para analizar el tema de costo beneficio. en lo que se hace y se deja sin hacer.

Comenta, que justo el día de hoy tuvo una conversación con la representante de OIT y CINTERFOR, donde se trataron esos temas, en lo referente al impacto de lo que hace la Institución.

Acota que existen formas desde muy sencillas, hasta muy elaboradas y muy costosas, para obtener dicha información, sin embargo, es algo que se puede aprender de otros lugares, analizando cómo evalúan no solo el tema de inversión, sino el impacto en desarrollar nuevas modalidades educativas.

En ese sentido, también tratar el tema de la parte virtual y como es un balance con sistemas de costos, puede ser muy interesante tener una sesión de trabajo con respecto a este asunto.

Al ser las dieciocho horas del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4854